



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO VENTA DE COMIDA

DECRETO ALCALDICIO N° 582

DALCAHUE, 14 de marzo de 2017

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORIZESE: Monica Subiabre, cédula de Identidad N° . presidente de Junta de Vecinos N° 7 Las Cañas de Pindapulli Km 60, con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio Solidario consistente en venta de comidas, para recaudación de fondos postulación de proyectos fondeve, ampliación de sede social de su Junta de Vecinos, con venta de bebidas analcohólicas el día sábado 18 de marzo de 2017 a contar de las 12:00 hrs., hasta las 16:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Control

CIVG/JSHS/srz